

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 6.665/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta de denuncia de fecha 6 de febrero de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/130/09.

Intentada la notificación del trámite de Resolución de Sobresei-

miento sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Jorge Bernete Medina, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Carretera de Almadén, 12 de la localidad de Cerro Muriano (Córdoba), que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 7 de junio de 2010.-La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.